

## ANEXO:

AGRUPACIONES DE LA PROVINCIA DE CÁCERES		JUNTA DE EXTREMADURA SUBVENCIÓN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL CÁCERES SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN TOTAL
1	Aldea del Cano	2.552,05 €.	2.552,05 €.	5.104,10 €.
	Casas de Don Antonio	3.204,55 €.	3.204,55 €.	6.409,10 €.
2	Casares de las Hurdes	2.224,28 €.	2.224,28 €.	4.448,56 €.
	Ladrillar	2.623,30 €.	2.623,30 €.	5.246,60 €.
3	La Granja	2.465,92 €.	2.465,92 €.	4.931,84 €.
	Casas del Monte	2.450,49 €.	2.450,49 €.	4.900,98 €.
4	Santamarta de Magasca	3.924,96 €.	3.924,96 €.	7.849,92 €.
5	Guijo de Santa Bárbara	2.728,78 €.	2.728,78 €.	5.457,56 €.
	Robledillo de la Vera	3.746,56 €.	3.746,56 €.	7.493,12 €.
6	Salvaterra de Santiago	3.447,02 €.	3.447,02 €.	6.894,04 €.
	Valdemorales	2.651,58 €.	2.651,58 €.	5.303,16 €.
7	Santiago del Campo	3.080,76 €.	3.080,76 €.	6.161,52 €.
	Hinojal	2.770,99 €.	2.770,99 €.	5.541,98 €.
8	Torremenga	2.771,46 €.	2.771,46 €.	5.542,92 €.
	Collado de la Vera	3.166,71 €.	3.166,71 €.	6.333,42 €.
9	Torrequemada	2.809,06 €.	2.809,06 €.	5.618,12 €.
	Botija	3.183,84 €.	3.183,84 €.	6.367,68 €.
Subtotal.		49.802,31 €.	49.802,31 €.	99.604,62 €.
AGRUPACIONES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ		JUNTA DE EXTREMADURA SUBVENCIÓN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL BADAJOZ SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN TOTAL
10	Atalaya	2.616,48 €.	2.616,48 €.	5.232,96 €.
11	San Pedro de Mérida	2.383,15 €.	2.383,15 €.	4.766,30 €.
	Torremayor	2.560,87 €.	2.560,87 €.	5.121,74 €.
12	Don Alvaro	2.389,26 €.	2.389,26 €.	4.778,52 €.
	Valverde de Mérida	2.152,93 €.	2.152,93 €.	4.305,86 €.
Subtotales:		12.102,69 €.	12.102,69 €.	24.205,38 €.
TOTAL:		61.905,00 €.	61.905,00 €.	123.810,00 €.

## SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2007, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo n.º 197/2007, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, con núme-

ro de Procedimiento Abreviado 197/2007, seguido a instancia de D. Alfonso Blázquez de Matias, contra Resolución de 6 de marzo de 2007, del Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto contra su reingreso provisional como Celador en el nivel de Atención Especializada del Área de Salud de Coria.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su

derecho conviniera en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, haciéndole saber que la celebración de la vista está señalada para el día 8 de octubre de 2007, a las 10:10 horas.

De personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por

sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Mérida, a 7 de junio de 2007.

El Secretario General,  
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

## V. A n u n c i o s

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 31 de mayo de 2007 sobre notificación del acuerdo de nombramiento de nuevo instructor del expediente sancionador que se sigue contra D. Luis Herrero Martín por exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Acuerdo mediante el cual se nombra nuevo Instructor en el expediente sancionador SEPC-00093/2007, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, motivado dicho Acuerdo por cambio de puesto de trabajo del anterior Instructor, haciéndose cargo del referido expediente en lo sucesivo D. Francisco Jesús Rodríguez Corrales, Titulado Superior de la Dirección Territorial de Cáceres, con domicilio en Plazuela de Santiago (Palacio de Godoy), código postal 10003 de Cáceres. Por tanto, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Interesado: D. Luis Herrero Martín con D.N.I. número 76128750S. Último domicilio conocido: Avenida Ambroz, 4-3.º C. 10600-Plasencia. Expediente SEPC-00093 del año 2007 seguido por exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos.

Cáceres, a 31 de mayo de 2007. El Director Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, ANTONIO CAPEROTE MAYORAL.

*ANUNCIO de 31 de mayo de 2007 sobre notificación del acuerdo de incoación del expediente que se sigue contra D. Luis Herrero Martín por exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación del Acuerdo de Incoación del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero), que modifica la anterior.

Interesado: Luis Herrero Martín, con D.N.I. número 76128750S.

Último domicilio conocido: Avenida Ambroz, 4-3.º C. 10600-Plasencia.

Expediente: SEPC-00093 del año 2007.

Normativa cuya infracción se denuncia:

— Orden de 16 de septiembre de 1996 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas (D.O.E. n.º 109, de 19 de septiembre de 1996), art. 4.

Tipificación:

— Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), art. 26 e).